

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**“INFORME FINAL DE EVALUACIÓN A LA EFECTIVIDAD DE ACCIONES DE LOS PLANES DE
MEJORAMIENTO POR PROCESOS- PMP DE LAS VIGENCIAS 2023 Y 2024 CON CORTE DE
INFORMACIÓN AL 31 DE MAYO DE 2024”**

ABRIL 11 DE 2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

1. OBJETIVOS

GENERAL

Evaluar la eficacia y efectividad de las acciones implementadas para los hallazgos de las vigencias 2023 y 2024 en los planes de mejoramiento por procesos, cuyas acciones hayan finalizado en su totalidad y han trascurrido por lo menos seis (6) meses de implementación, que no fueron incluidas en los informes semestrales de efectividad realizados a la fecha.

ESPECÍFICOS

Verificar el estado de las acciones de los hallazgos 001-2023, 006-2023, 011-2023, 012-2023, 033-2023, 034-2023, 037-2023, 039-2023, 041-2023, 110-2023, 111-2023, 114-2023, 116-2023, 117-2023, 118-2023, 151-2023, 167-2023, 173-2023, 011-2024 con anterioridad al 31 de mayo de 2024 y sean objeto de evaluación.

2. ALCANCE

Evaluación de la efectividad de 31 acciones ejecutadas correspondientes a los hallazgos 001-2023, 006-2023, 011-2023, 012-2023, 033-2023, 034-2023, 037-2023, 039-2023, 041-2023, 110-2023, 111-2023, 114-2023, 116-2023, 117-2023, 118-2023, 151-2023, 167-2023, 173-2023, 011-2024.

3. CRITERIOS DE LA EVALUACION O SEGUIMIENTO

- Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”.
- Decreto 1499 de 2017 “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015”
- Decreto Distrital 591 del 16 de octubre de 2018, por medio del cual se adoptó “para el Distrito Capital el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG de que trata el Decreto Nacional 1083 de 2015, sustituido por el Decreto 1499 de 2017, como marco de referencia para el ajuste del diseño, la implementación y la mejora continua del Sistema Integrado de Gestión Distrital - SIGD, con el fin de fortalecer los mecanismos, métodos y procedimientos de gestión y control al interior de los organismos y entidades del Distrito Capital y adecuar la institucionalidad del sistema y de las instancias correspondientes con el modelo nacional.”.
- PV01-IN02 Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento V.2
- Demás normatividad aplicable.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

4. METODOLOGÍA

Para realizar la evaluación de la eficacia y efectividad de las acciones suscritas en los planes de mejora por procesos, se aplicaron pruebas selectivas para verificar que se haya eliminado la causa raíz que generó los hallazgos objeto de revisión.

5. RESULTADOS DEL EJERCICIO

5.1. Resumen por Oficinas /Subsecretarías de las acciones cumplidas de PMP con corte a 31/05/2024 por evaluar efectividad

Los auditores de la Oficina de Control Interno realizaron la evaluación de Efectividad a 31 acciones suscritas en los planes de mejoramiento por procesos PMP, en el cual se identificaron 19 hallazgos, distribuidas por subsecretaría así:

Tabla 1. Relación de hallazgos por Subsecretaría con corte a 31 de mayo 2024.

SUBSECRETARÍAS	HALLAZGO	
Subsecretaría de Gestión Corporativa	006-2023	039-2023
	033-2023	041-2023
	034-2023	151-2023
	037-2023	167-2023
Subsecretaría de Gestión jurídica	001-2023	114-2023
	011-2023	116-2023
	012-2023	117-2023
	110-2023	118-2023
	111-2023	011-2024
Subsecretaría de Gestión de la Movilidad	173-2023	

Fuente: Elaboración OCI

Las acciones de los hallazgos relacionados en la tabla 1, fueron ejecutadas dando cumplimiento al PV01- IN02 *Instructivo formulación y seguimiento de planes de mejoramiento V.2*, en lo que se refiere al numeral 3. Lineamientos y/o Políticas de Operación; para lo cual se procedió a evaluar la eficacia y efectividad, obteniendo los siguientes resultados, así:

5.1.1. Subsecretaría de Gestión Corporativa

Para esta Subsecretaría se evaluó un total de catorce (14) acciones, suscritas y ejecutadas para ocho (8) hallazgos:

Tabla 2. Relación de hallazgos evaluados Subsecretaría de Gestión Corporativa

ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CANTIDAD ACCIONES	RESULTADO DE LA EFICACIA	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
	006-2023 (*)	1	5	-		-

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG					
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN					
	Informe de Evaluación o Seguimiento					
	Código: PV01-PR02-F04			Versión 3.0		

Subdirección Administrativa	033-2023	2	5	-		CERRADA
	034-2023	2	5	-		CERRADA
	037-2023	1	5	-		CERRADA
	039-2023	2	5	-		CERRADA
	041-2023	1	5	-		CERRADA
Subdirección Administrativa Subdirección de Gestión en Vía	151-2023	3	5	5	EFFECTIVA	CERRADA
Dirección de Talento Humano	167-2023	2	5	-		CERRADA

Fuente: Elaboración OCI

(*) El resultado de la evaluación del hallazgo 006-2023 se presentará en el Informe de Verificación de la caja menor de la Subdirección Administrativa.

Como resultados obtenidos, se evidenció un (1) hallazgo cerrado con tres (3) acciones que fueron calificadas como Efectivas (Hallazgo 151-2023).

Frente a los hallazgos 033-2023, 034-2023, 037-2023, 039-2023 y 041-2023, es de aclarar que, en razón a que las recomendaciones en materia de Gestión Documental fueron reiteradas en el “Informe de Seguimiento Estratégico al Cumplimiento de la Normativa Archivística vigencia 2023” así como los informes que lo anteceden (vigencias 2021 y 2022) emitidos por la Dirección Distrital de Archivo de Bogotá, la Subdirección Administrativa efectuó actualización del plan de mejoramiento de acuerdo con la solicitud que realizó mediante memorando 202561200009993 de fecha 20 de enero de 2025, actualización que se efectuó en la matriz PMP en el mes de febrero de 2025.

Por lo anterior, se cierran los hallazgos 033-2023, 034-2023, 037-2023, 039-2023 y 041-2023, y se actualizan en el PMP así:

Tabla 3. Relación de hallazgos cerrados Subsecretaría de Gestión Corporativa

Hallazgo Cerrado	Hallazgo PMP 2025
033-2023	045-2025
034-2023	046-2025
037-2023	050-2025
039-2023	047-2025
041-2023	052-2025

Fuente: Elaboración OCI

En relación con el hallazgo 167-2023, con la entrada en vigor del Decreto 634 del 28 de diciembre de 2023 “Por medio del cual se modifica el Decreto Distrital 332 de 2020, que establece medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital” se

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

eliminó la obligación del PARÁGRAFO SEXTO: "Será obligación de los contratistas garantizar el registro de las mujeres que potencialmente serán contratadas en cumplimiento del presente artículo, en la plataforma de información que disponga la Agencia Pública de Empleo del Distrito "Bogotá Trabaja", con el fin de identificar barreras de empleo de las beneficiarias, y realizar su respectivo perfilamiento laboral", motivo por el cual se cierra el hallazgo sin medición de efectividad.

5.1.2. Subsecretaría de Gestión Jurídica

Para la Subsecretaría de Gestión Jurídica se evaluaron un total de diecinueve (19) acciones suscritas en diez (10) hallazgos, así:

Tabla 4. Relación de hallazgos evaluados Subsecretaría de Gestión Jurídica

ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CANTIDAD ACCIONES	RESULTADO DE LA EFICACIA	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
DIRECCIÓN DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL	001-2023	3	5	-	-	CERRADA
	110-2023	2	5	-	-	CERRADA
	111-2023	2	5	-	-	CERRADA
	114-2023	1	5	-	-	CERRADA
	011-2024	2	5	-	-	CERRADA
Dirección de Contratación	011-2023	3	5	-	-	CERRADA
	118-2023	1	5	-	-	CERRADA
Dirección de Gestión de Cobro	012-2023	3	5	-	-	CERRADA
	116-2023	1	5	-	-	CERRADA
Subsecretaría de Gestión Jurídica	117-2023	1	5	-	-	CERRADA

Fuente: Elaboración OCI

Como resultados obtenidos, se cierran los hallazgos 001-2023, 011-2023, 012-2023, 110-2023, 111-2023, 114-2023, 116-2023, 117-2023, 118-2023, 011-2024 en atención a que existen hallazgos similares de vigencias posteriores, a los cuales se les realizará el respectivo seguimiento y se actualizan en el PMP, así:

Tabla 5. Relación de hallazgos cerrados Subsecretaría de Gestión Jurídica

Hallazgo Cerrado	Hallazgo PMP/PMI
001-2023	095-2025
011-2023	085-2025
012-2023	067-2025
110-2023	081-2025
111-2023	082-2025

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

Hallazgo Cerrado	Hallazgo PMP/PMI
114-2023	3.3.1.8.1 - 2023
116-2023	4.2.1 y 4.2.2 de 2024
117-2023	3.3.1.8.1 - 2023
118-2023	216-2024
011-2024	082-2025

Fuente: Elaboración OCI

5.1.3. Subsecretaría de Gestión de la Movilidad

Para la Subsecretaría de Gestión de la Movilidad se evaluó una (1) acción suscrita en un (1) hallazgo, así:

Tabla 6. Relación de hallazgos evaluados Subsecretaría Gestión de la Movilidad

ÁREA RESPONSABLE	No. HALLAZGO	CANTIDAD ACCIONES	RESULTADO DE LA EFICACIA	RESULTADO DE LA EFECTIVIDAD	EFFECTIVIDAD	ESTADO DE LA ACCIÓN
Subdirección de Control de Tránsito y Transporte	173-2023	1	5	5	EFFECTIVA	CERRADA

Fuente: Elaboración OCI

6. CONCLUSIONES

Como resultado de la evaluación, se observó que, de las treinta y un (31) acciones evaluadas correspondientes a diecinueve (19) hallazgos, veintiséis (26) acciones, correspondientes a dieciséis (16) hallazgos, fueron cerradas sin medir efectividad teniendo en cuenta que existen acciones para eliminar las causas raíz de hallazgos similares las cuales se encuentran en ejecución o no han surtido el término para medición de efectividad y en el caso del hallazgo 167-2023, no aplica la medición de efectividad; y cuatro (04) acciones correspondientes a dos (02) hallazgos fueron evaluadas como Efectivas.

Adicionalmente, se indica que el resultado de la evaluación del hallazgo 006-2023 se presentará en el Informe de Verificación de la caja menor de la Subdirección Administrativa

7. RECOMENDACIONES

1. Continuar aplicando las acciones de mejora que hagan parte de la cultura de autocontrol para prevenir la configuración de hallazgos.
2. Continuar realizando el seguimiento y monitoreo a las acciones del PMP, con el fin de asegurar la eficacia y efectividad.
3. En referencia a las acciones correspondientes al hallazgo 151-2023 se recomienda continuar con su implementación y puesta en marcha final, y contemplar controles de TIC asociados a: uso de información sensible, protección de datos personales (Ley 1581 de 2012), copias

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Secretaría de Movilidad	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

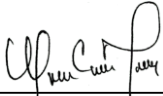
de seguridad, reportes de información que permita la generación de reportes estadísticos, orientados a facilitar la toma de decisiones y fortalecer así el Sistema de Control Interno de la SDM.

Se hace la salvedad, que las recomendaciones se generan con el propósito de aportar a la mejora continua de los procesos; y estas se acogen y se implementan, por decisión del líder del proceso.

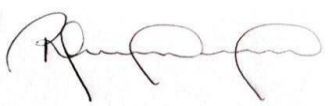
No obstante, la Ley 87 de 1993 “Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones” en su artículo 12° indica: “Serán funciones del asesor, coordinador, auditor interno o similar las siguientes: literal k) “Verificar que se implanten las medidas respectivas recomendadas” y en el artículo 3° Características del Control Interno, son características del Control Interno las siguientes:

“a. El Sistema de Control Interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad; En cada área de la organización, el funcionario encargado de dirigirla es responsable por control interno ante su jefe inmediato de acuerdo con los niveles de autoridad establecidos en cada entidad”.

La actualización de la información contemplada en este informe quedará incluida en la matriz denominada “*Consolidado Efectividad 2023_2024*” publicada en el link https://www.movilidadbogota.gov.co/web/reportes_de_control_interno, sección Informe Seguimiento Planes de Mejoramiento, vigencia 2024.

Nombre(s) y firma(s) auditor(es):	Nombre y firma del Jefe de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces
 Wendy Córdoba Moreno Auditora OCI, responsable de la verificación	
 Nataly Tenjo Vargas Auditora OCI, responsable de la verificación	
 Diana Marcela Montaña Barón Auditora OCI, Responsable de la verificación	 Alba Enidia Villamil Muñoz Jefe Oficina de Control Interno

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN BAJO EL ESTÁNDAR MIPG	
	PROCESO DE CONTROL Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	
	Informe de Evaluación o Seguimiento	
	Código: PV01-PR02-F04	Versión 3.0

 Diana Fernanda Chaves Alvarado Auditora OCI, responsable de la verificación  Yehison Iván Castillo Pinta Auditor OCI, responsable de la verificación  Ricardo Alberto Martínez Cañón Auditor OCI, responsable de la verificación	
---	--